

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de abril de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

17870 RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el Certificado de Aceptación al terminal facsimil grupo 3, marca «Olivetti», modelo OFX-815.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Ronda de la Universidad, 18, C.P. 08007, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente Certificado de Aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que ampara la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el Certificado de Aceptación al terminal facsimil grupo 3, marca «Olivetti», modelo OFX-815, con la inscripción E 96 91 0172, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de abril de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo TERMINAL FACSIMIL GRUPO 3
Fabricado por CANON INC. en: JAPON.
marca OLIVETTI
Modelo OFX-815

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E	96 91 0172
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

17871 RESOLUCION de 12 de abril de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el Certificado de Aceptación al terminal facsimil grupo 3, marca «Fujitsu», modelo DEX-445.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Almagro, 40, C.P. 28010, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente Certificado de Aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características

técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que ampara la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el Certificado de Aceptación al terminal facsimil grupo 3, marca «Fujitsu», modelo DEX-445, con la inscripción E 96 91 0167, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de abril de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo TERMINAL FACSIMIL GRUPO 3
Fabricado por FUJITSU LIMITED en: JAPON.
marca FUJITSU
Modelo DEX-445

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E	96 91 0167
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

17872 RESOLUCION de 8 de mayo de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de precisión, marca «Chyo», modelo JL-180, fabricada por la firma «Chyo YMC Company, Limited», en Kioto (Japón), y presentada por la Entidad «Elnor Ibérica, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Elnor Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Tierra de Barros, número 6, nave 7, Polígono Industrial de Coslada, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo, de una balanza electrónica de precisión, marca «Chyo», modelo JL-180, de 180 g de alcance máximo.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Elnor Ibérica, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de precisión, marca «Chyo», modelo JL-180, de clase de precisión Especial 1, alcance máximo 180 gramos, escalón discontinuo 0,1 mg, cuyo precio máximo de venta al público será de doscientas setenta mil (270.000) pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Las balanzas correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Identificación del fabricante, en la forma: marca: «Chyo».
Identificación del importador en la forma: Importador: «Elnor Ibérica, Sociedad Anónima».
Identificación del modelo en la forma: Modelo JL-180.

Identificación en la clase de precisión, en la forma: Clase I
 Número de fabricación, en la forma: Número Serie...
 Alcance máximo, en la forma: Máx.: 180 g.
 Alcance mínimo, en la forma: Mín.: 50 g.
 Escalón de verificación, en la forma: $e = 1$ mg.
 Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 0,1$ mg.
 Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = -180$ g.
 Carga límite, en la forma: Lim.: 200 g.
 Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $+10^{\circ}\text{C}/+40^{\circ}\text{C}$.
 Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220 V.
 Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
 Indicación suplementaria, en la forma: Prohibida para la venta directa al público.
 Signo de aprobación de modelo en la forma:

5197
91045

Madrid, 8 de mayo de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

17873 RESOLUCION de 8 de mayo de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula industrial electrónica, marca «Bizerba», modelo MCI-W de 15 kilogramos de alcance máximo, fabricada por la firma alemana «Bizerba Werke Wilhelm Krant GmbH & Co», y presentada por la Firma «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial de Alcobendas, calle Aragoneses, número 6, 28100-Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula industrial electrónica, marca «Bizerba», modelo MCI-W de 15 kg de alcance máximo.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático» ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», el modelo de báscula industrial electrónica, marca «Bizerba», modelo MCI-W de 15 kg de alcance máximo, 5 g de escalón discontinuo y clase de precisión media III. Dispone de una célula de carga del tipo flexión, de 18 kg de capacidad nominal y 2,2 mV/v de sensibilidad.

Opcionalmente puede conectarse a impresoras, ordenador, y lápiz óptico.

El precio máximo de venta al público no será superior a novecientas trece mil (913.000) pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La báscula correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante, en la forma: «Bizerba Werke Wilhelm Krant GmbH & Co».

Nombre del importador, en la forma: «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima».

Marca, en la forma: «Bizerba».

Modelo, en la forma: MCI-W.

Indicación de la clase de precisión, en la forma: III

Alcance máximo, en la forma: Máx. = 15 kg.

Alcance mínimo, en la forma: 0,2 kg.
 Escalón de verificación, en la forma: $e = 5$ g.
 Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 5$ g.
 Escalón de tara, en la forma: $d_T = 5$ g.
 Efecto sustractivo de tara, en la forma: $T = 15$ kg.
 Límite de temperatura de funcionamiento, en la forma: $-10^{\circ}\text{C}/40^{\circ}\text{C}$.
 Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V.
 Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50/60 Hz.
 Número de serie y año de fabricación.
 Signo de aprobación de modelo en la forma:

5175
91037

Madrid, 8 de mayo de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

17874 RESOLUCION de 8 de mayo de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de un computador electrónico, marca «Nuovo Pignone», modelo NPT/1, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, que se solicitan, fabricado en Italia por la firma «Nuovo Pignone, S.p.A.», y presentado por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en el Polígono Industrial Can Pegri, 08755-Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de un computador electrónico, marca «Nuovo Pignone», modelo NPT/1, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, marca «Nuovo Pignone» y aprobados por el Centro Español de Metrología.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua; así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (O.I.M.L.), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», el modelo de computador electrónico con predeterminador, marca «Nuovo Pignone», modelo NPT/1, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, marca «Nuovo Pignone», que hayan sido aprobados por el Centro Español de Metrología. El precio máximo de venta al público del computador electrónico será de ciento treinta mil (130.000) pesetas.

Segundo.—El computador electrónico correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores cuyos modelos han sido aprobados por este Centro Español de Metrología y que han sido citados en el apartado primero de la presente Resolución.

Tercero.—Se han mantenido todos los condicionamientos que figuran en cada una de las Ordenes de aprobación de modelo reseñadas.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—La serie de aparatos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos establecidos en el Anexo al Certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—El computador electrónico correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Nuovo Pignone, S.p.A.».

Nombre del importador: «Pignone Española, Sociedad Anónima».

Marca: «Nuovo Pignone».

Modelo: NPT/1.

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de alimentación: en la forma: 50 Hz.